

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XX.

Precios de suscripción.— En Almería o reales al mes, anticipados.— Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.— Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 1.º de Febrero de 1879.

Precios de inserción.— Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.— Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.— Para los suscritores la mitad.

NUM. 5.686

PARTE OFICIAL

Día 28.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia del Consejo de Ministros.— Real orden fecha 27, concediendo un nuevo plazo á los funcionarios de la Península comprendidos en la edad de diez y ocho á treinta y cinco años para que exhiban á sus jefes inmediatos los documentos que determina el art. 25 de la ley de 28 de agosto último, y que se les satisfagan los haberes que devenguen hasta el 28 de febrero en que concluye el nuevo plazo.

Ministerio de Gracia y Justicia.— Reales decretos fecha 27, promoviendo á la plaza de Presidente de Sala en la Audiencia de Madrid al magistrado de la misma D. Manuel Angel Gonzalez; nombrando en su lugar á D. Francisco Soler y Perez, Presidente de la Sala de la de Barcelona; trasladando á su instancia á esta vacante á D. Juan Francisco Pardo, Presidente de la Sala de la Coruña; promoviendo á esta plaza á D. Valentin Martin Pizarro, magistrado de la de Zaragoza; á esta á D. Francisco de Paula Valcárcel, juez de primera instancia de Lérida, y jubilando á su instancia á D. Remigio Fernandez Hontoria, magistrado cesante.

Ministerio de la Guerra.— Real orden fecha 22, dando de baja, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir, al alférez de infantería D. Sebastian Pardo Lopez, destinado de reemplazo á Hellin, cuyo paradero se ignora.

Ministerio de Hacienda.— Real orden fecha 7, disponiendo que los objetos de bronce, cobre y latón barnizados, de origen y procedencia francesa se aforen por la partida 45 del arancel de aduanas.

Ministerio de la Gobernación.— Reales órdenes fecha 3 desestimando el recurso

interpuesto por el alcalde de Beariz contra una providencia del gobernador de Orense que dejó sin efecto la que aquel habia dictado sobre cierre de una puerta en propiedad particular, y dejando sin efecto un acuerdo de la comision provincial de Valencia que prohibió á D. José Cubells colocar en el frontis de una casa situada en el contramuelle del Grao un ancla, como muestra de la industria á que se dedicaba.

MONTES DEL ESTADO

Hemos querido dar una idea del sistema orográfico de tres de nuestras provincias, meridional la una, casi central la otra y septentrional la tercera, antes de exponer de un modo más concreto los datos estadísticos que hemos reservado para esta ocasion, á fin de que á un golpe de vista se alarque la riqueza forestal de la Península, que hoy está bajo la espada del Dama de nuestra Hacienda.

Al exponer en artículos anteriores las consideraciones que la ciencia y la experiencia han venido de consuno demostrando, con el objeto de hacer ver los gravísimos inconvenientes que ha de producir la desamortizacion proyectada, hemos obrado sin pasion de partido y meramente impulsados por un pensamiento imparcial y patriótico; hemos querido también demostrarla riqueza de nuestros montes con la reseña presentada en nuestros artículos 3.º y 4.º, pero esto no basta, es necesario algo más para que nuestro trabajo sea completo.

Vengamos á los hechos, que hablarán con más elocuencia que nosotros. Para ello vamos á valernos de los estados del Anuario Estadístico de España, que se publicó por la Direccion general de Estadística de 1866-67, puesto que desde entonces acá poca ó ninguna alteracion habrá sufrido la riqueza forestal perteneciente al Estado.

La cabida aforada de dichos montes,

en la época que hemos citado, cuya especie arbórea es el pino, el haya y el roble dá el resultado siguiente:

PROVINCIAS.	HECTAREAS.
Albacete.	8 880
Alicante.	5,279
Barcelona.	783
Cádiz.	156
Canarias.	80,888
Castellon.	1,066
Cuenca.	30,877
Gerona.	800
Huelva.	180
Huesca.	50
Jaen.	85,530
Lérida.	5,711
Logroño.	40
Múrcia.	108,389
Navarra.	29,180
Orense.	147
Oviedo.	442
Pontevedra.	806
Salamanca.	7,814
Sevilla.	4,756
Tarragona.	1,205
Toledo.	1,508
Valencia.	10,283
Totales.	383,774

Resulta, pues, de la demostracion anterior que los montes del Estado representan la suma de hectáreas de TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO, la cual dá de utilidad, y es probable que continúe dando, la misma, con muy corta diferencia, que hoy producen y que expondremos más adelante.

Los montes que pertenecen á los establecimientos públicos, y por consiguiente que pueden estar sujetos á la desamortizacion proyectada por el señor Orovio, representan la cantidad en hectáreas de cuarenta y cuatro mil ochocientos, repartidas entre las provincias de Cádiz, Córdoba, Cuenca, Huelva, Huesca, Oviedo, Salamanca,

Soria, Toledo y Zamora, y como es sabido que dichos establecimientos públicos están bajo la administracion del Estado, no es aventurado decir que las expresadas cuarenta y cuatro mil ochocientas hectáreas vendrán á engruesar la suma anterior de las trescientas ochenta y tres mil setecientas setenta y cuatro, lo cual daría un total de cuatrocientas veinte y ocho mil quinientas setenta y cuatro hectáreas.

Conviene advertir aquí que los montes de los establecimientos públicos contienen también las especies arbóreas de pino, roble y haya, sin que para nada figuren en ella los decantados atochares de que nos habló La Época.

Pero hay más: existe otra partida mucho más respetable de montes que, sin duda, deben ser los expresados atochares y los que el antedicho periódico denominó con el título de montes bajos y calvos, los cuales existen en todas las provincias y están declarados enajenables, aunque no vendidos en la actualidad. Estos montes representan, según el estado que aparece en las páginas 606 y 607 del Anuario que nos sirve de guia, la friolera de un millon novecientos sesenta y seis mil trescientas noventa y dos hectáreas. De modo que uniendo á esta partida las anteriores resulta que hay en definitiva para llevar adelante las campañas de que nos habló La Época, el siguiente cuadro:

Montes del Estado, de pinos, hayas y robles.	383,774
Idem de establecimientos públicos.	44,800
Idem declarados enajenables.	1,961,390
Total de hectáreas.	2,389,954

Para comprender la importancia de esta inmensa masa de riqueza que se trata de arrojar al mercado público, debe medirse con arreglo á sus rendimientos anuales en metálico, así es que conviene exponer en este lugar el valor de dichos rendimientos:

-6-

dia la leche al presbiterio; Susana tenia siempre algo que hacer en la cocina.

También el pastor habia concebido afecto por Juan Luis á causa de su rostro vivarach, y la señora ministra (1) permitía que los niños jugasen juntos. En cierta ocasion habían llegado á ensayar algunos duos para piano y violin; pero nuestro artista campesino prefería la improvisacion á la música escrita, quiza porque no acertaba á descifrarla sino con mucha dificultad.

Susana acababa de cumplir quince años y empezaba su ségundo año de instruccion religiosa; era una morena viva cuyos labios colorados entreabrían una eterna y agraciada sonrisa; sus largas pestañas negras velaban ahora el fuego de su mirada; y hasta habia cesado de tutear á Juan Luis.

El asilo predilecto del vaquero era una roca cubierta de musgo ó brecha por antiguas encinas, en cuya base se extendía una alfombra de yerba larga y sedosa como se encuentra de ordinario en aquellas alturas; á unos veinte pasos mas abajo detenía los ojos un grupo de frondosos árboles cuyas hojas plateaba la luna, y aqui y allí algunos pinabetes se asemejaban á monjes arrodillados en la penumbra de una nave.

Inclinado sobre su arco, con los ojos medio cerrados, con el alma perdida en el pasado ó en el porvenir, Juan Luis procuraba reproducir una cancion que habia oido cantar á la señorita Susana; y lo se crea que estuviese enamorado de la joven, ni siquiera pensaba en ella; pero la casa del cura era un almacén de música y estaba siempre en acecho de las nuevas piezas que

(1) Título usado en las aldeas.

-7-

la hija del pastor recibia por el correo de Lausana.

Cuando un motivo era de su gusto, lo variaba á su modo y hacia hablar y contestarse á los grandes robles y á los pinabetes, á las rocas y á las yerbas; al lejano lago á que la luna arrojaba torrentes de luz, y á la montaña cuya cima apenas indicada nadaba entre las sombras misteriosas del horizonte. Seguro de estar solo, balanceaba la cabeza siguiendo las modulaciones de la melodía, y sonreía ó lloraba según el sentimiento que su violin expresaba. Así excitado, el mas leve rumor le hacia estremecer; una hoja que se deslizaba entre la yerba, una liebre que volvía á su lecho, una rama muerta que caía de la copa de un árbol, todo le fundía emoción y espanto. Júzguese, pues, de su terror cuando oyó un ruido regular de hojas removidas que iba acercándose á la roca, y cuando divisó á sus pies en el bosquecillo una forma blanca que se adelantaba hacia él.

Entonces empezó en su violin un tremolo fantástico, apasionado, potente como un grito de angustia.

Sin embargo, la blanca figura continuó avanzando; Juan Luis cerró los ojos, pateó las cuerdas con sus dedos crispados, hizo doblar su arco como un rosal agitado por el huracán y comunicó al instrumento toda la energía de su terror. De pronto un grito agudo hizo caer el violin de la mano, abrió los ojos y vio á tres pasos de sí á la hija del pastor, pálida, temblorosa, que le tendía las manos en ademán suplicante.

— Vos aquí, señorita Susana! dijo el músico al recobrar la v. z.

— Ah! Juan Luis, cuánto miedo me habeis hecho pasar! No me admira que los aldeanos crean ser el diablo el que toca el violin en el bosque; yo jamás he da-

	Escs.	CENT.
Montes del Estado.	23.0766	609
Idem de Establecimientos públicos.	22.538	300
Idem declarados enagenables.	1.843.894	22

TOTAL. 2.097.228 931
 O lo que es igual, 5.243.072 pesetas 32 céntimos.

Ahora bien; ante las demostraciones que presentamos á la consideracion de nuestros lectores, ¿no se vé la serie de campañas que con tanto aparato se nos anunció por el diario de la calle de la Libertad? Creemos que sí, y por lo mismo nos queda por decir algo, que mañana con más espacio tendremos lugar de exponer.

(El Mundo Político.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almería.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento, en cabildo de 16 de Setiembre de 1878, para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Fue leida y ratificada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de la nueva ley de reemplazo y reclutamiento del ejército, inserta en la Gaceta de 10 del actual; enterado el Ayuntamiento acordó que se guarden, cumplan y ejecuten todas las disposiciones respectivas.

Se hizo lectura de la liquidacion practicada por la Administracion económica de los débitos que se hacen por consumos sal y cereales, impuesto personal y 5 por 100 sobre el presupuesto municipal, inserta en el Boletín oficial de 12 del actual, previniéndose que en el término de ocho dias se ingresen en la Administracion la parte correspondiente al primer trimestre del actual año económico, advirtiéndose se tenga presente la real orden de 20 de agosto último, á fin de poder tomar en consideracion los intereses devengados por sus inscripciones; enterado el Ayuntamiento acordó, que por la comision de hacienda y contaduría se practique la oportuna comprobacion, á fin de que resulte con toda exactitud el verdadero descubierto en los conceptos expresados, para que de acuerdo con la Administracion económica se legitimen y legalicen el verdadero resultado por virtud de dicha comprobacion, participándose este acuerdo, al Sr. Jefe económico para su conocimiento, y signi-

ficándole que hasta tanto que se obtenga el resultado final, salvas siempre las compensaciones legalmente admisibles, no le es posible á este Ayuntamiento procurar los medios de allegar recursos, formando el correspondiente presupuesto extraordinario por los trámites establecidos, mediante á que, en el ordinario para el actual no pudo preverse la antedicha disposicion.

Se hizo lectura del estado que comprende los aprovechamientos forestales para el año de 1878 á 79, publicados por el Ingeniero Jefe del ramo inserto en el Boletín oficial de esta provincia, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se dió cuenta de la Real orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda fundándose en las consideraciones de que hace mérito S. M. se ha servido confirmar el acuerdo apelado por este Ayuntamiento con motivo del fallo dictado en el expediente instruido por aprehension á D. Agustín Jerez Lopez de cierta cantidad de aceite que introdujo en esta capital. Asi mismo se enteró el Ayuntamiento del decreto del Sr. Alcalde, mandando devolverle á dicho interesado el documento depositado que tenia por valor del aceite y sus derechos; el Ayuntamiento acordó quedar enterado y su conformidad con lo dispuesto por el Sr. Alcalde.

Se leyó un oficio de la junta local de instruccion primaria, acordando la suspension por este año de la administracion del material para que estaba autorizado este municipio por causa de los gastos ya hechos por los profesores, siendo intervinidas las cantidades consignadas por el vocal D. Antonio Berbel; y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se dió cuenta del último estado del expediente instruido para la enagenacion de terreno excedente de la vía pública en la calle de Arraez, habiéndose admitido proposiciones para la adquisicion de dicho terreno por D. Manuel Alcázar Garijo, don Antonio Hernandez Bustos y D. Casimiro de la Muela; y resultando que la mayor de ellas consistente en 8550 reales, es la propuesta por D. Manuel Alcázar Garijo, en su escrito presentado, el Ayuntamiento acordó admitirla como mas ventajosa á los intereses municipales y adjudicarle el terreno solar de que hace mérito con los derechos inherentes al mismo por la expresada cantidad de 8550 reales, que debiera abonar á los fondos municipales autorizando al Sr. Alcalde para que, si dicho interesado lo exigiera, otorgue á favor del

mismo la correspondiente escritura de adjudicacion y venta del expresado terreno siendo de cuenta del D. Manuel Alcázar todos los gastos que se ocasionen segun viene establecido.

En este acto salió del salon de sesiones el Sr. Concejal D. Fabio José Bueno.

Se leyó el dictámen de la comision de ornato en la solicitud de D. Fabio José Bueno, la cual propone se autorice á dicho interesado para la reforma que proyecta en su casa núm. 15 situada en la calle Real enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con dicha comision.

Concluido el particular que antecede, entró en el salon de sesiones el Sr. Concejal D. Fabio José Bueno.

Se leyó el dictámen de la comision de ornato á la solicitud de D. José Felices, la cual no encuentra inconveniente se autorice á dicho interesado para las obras que proyecta en terreno propio en la calle del Lobo. Asi mismo advierte dicha comision que D. José Duimovich, dueño de otros solares, no ha presentado el plano correspondiente de urbanizacion y que por lo tanto deberá negarse dicho requisito sin perjuicio de otorgarse la licencia al recurrente. Enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con dicha comision respecto á la obra de D. José Felices; y en cuanto al extremo respectivo á D. José Duimovich que se le haga saber presente el oportuno plano de urbanizacion de los solares de que se hace mérito para que con tal antecedente pueda este municipio ajustar sus deliberaciones en las obras sucesivas.

De conformidad el Ayuntamiento con el dictámen de la comision de ornato, acordó autorizar á D. Juan de Murcia para la reedificacion de su casa núm. 44, en la calle de Granada.

Se leyó el informe de la comision de ornato en la última solicitud de Pascual Roba, respecto á las obras que está ejecutando en su casa número 26 de la calle Real, cuya comision propone que todo lo que dicho interesado ha ejecutado sin estar comprendido en la autorizacion primera, cuya ratificacion solicita se tenga en cuenta para que en el caso de tenerse que someter á la linea, que sea aprobada mediante expropiacion por utilidad pública, no se le indemnice como valor existente el de las obras hechas sin autorizacion, pudiéndosele otorgar licencia para levantar los vanos del piso principal; enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con dicha comision. Se hizo lectura del informe de la comision de ornato á

la solicitud de D. Guillermo Hall, la cual es de opinion se conceda á dicho interesado el permiso para cercar el terreno de su propiedad á la derecha de la calle de los Marchales, sin perjuicio de tercero. En su vista el Ayuntamiento acordó de conformidad con dicha comision.

Conforme el Ayuntamiento con el dictámen de la comision de aguas, acordó conceder á D. Salvador Campos Albenca una toma de codo para su casa núm. 109 en la calle de Granada.

Conforme con el dictámen de la comision de aguas, en la solicitud de D. Ignacio Pardo Rodriguez, el Ayuntamiento acordó concederle una toma de grifo para su casa en la plaza de Castaño ó sea de su representado D. José Molina Sanchez, debiendo satisfacer los derechos establecidos. Del propio modo, de conformidad con el dictámen de la comision de aguas, se acordó conceder á D. José Criado Sanchez una toma de codo para su casa número 1 de la calle del Cosario, abonando los derechos correspondientes.

En este acto salió del salon de sesiones el Sr. Alcalde D. Juan Oña.

Leido el dictámen de la comision de aguas en la solicitud de D. Enrique Oña y de conformidad con dicha comision, el Ayuntamiento acordó conceder á dicho interesado una toma de grifo para su casa en la calle de Salmeron, satisfaciendo los derechos establecidos.

Volvió á entrar en el salon de sesiones el Sr. Alcalde D. Juan de Oña.

De conformidad con lo propuesto por la comision de aguas se acordó conceder á D. Francisco Fuentes Navarro una toma de codo para su casa en la calle de las Cámaras, abonando los derechos establecidos.

Visto el dictámen de la comision de aguas se acordó conceder á D. Francisco Fuentes Navarro, una toma de grifo para su casa en la calle de Salmeron, debiendo abonarlos derechos establecidos.

Se leyó un memorial de Matilde Alvarez Ferron, suplicando al Ayuntamiento que le satisfaga los 400 reales con que fué agraciada en el sorteo celebrado por la terminacion de la guerra mediante haber contraido ya su matrimonio; en su vista pues el Ayuntamiento acordó se le satisfaga dicha cantidad consignada en el presupuesto este vigente.

Se hizo lectura del dictámen de la comision de ornato en la solicitud de D. Ignacio Pardo, representante de D. José Molina Sanchez, la cual no encuentra in-

de sé á sus relaciones, y la prueba está en que he venido á buscáros aquí de noche despues de haber huído por la ventana; mas al oír el eco de vuestro violín me ha parecido que erais diez á lo m. nosotros que dejabais oír á la luz de la luna esos horribles sonidos.

—Y sin embargo, señorita Susana, estaba tocando vuestra canción, la que cantásteis ayer.

—¿Por qué le heis de tocarla con tanta expresion? Ahora veo que he hecho bien en venir y que sois merecedor de lo que voy á decir.

—¿Teneis que decirme algo desagradable? ¿Qué he hecho yo, señorita Susana? ¿Hebré roto sin advertirlo uno de vuestros vasos de porcelana? ¿he pisado á vuestro gato? ¿he echado un borron en vuestro libro de música?

—No, nada de eso; creéis que por una cosa semejante habria cometido la imprudencia de salir tan tarde de mi casa y de ir en busca vuestra á través de los bosques? Mi madre me ha reprendido hoy á causa de vos porque os mostrais harto familiar conmigo sin ver la distancia que media entre la hija de un pastor y un joven campesino.

—Como yo. Bien está, señorita, lo comprendo. Pero yo en vuestro lugar habria prohibido á Juan Luis volver al presbiterio y habria eido mucho mas sencill.

—Es posible que así exgeréis lo que quiero decir! Nos prohibo ir á mi casa, pero desearia que os mantuviésteis á cierta distancia cuando tocamos los dos.

—Si no es mas que eso, me colocaré al otro extremo de la sala.

—Tampoco! vaya que teneis muy dura la cabeza, ¿eh? Confesad que pretendéis enamorarme.

en la yerba con los ojos fijos como perdidos en el espacio, repitiendo á media voz alguna frase de los salmos de David, á la que hacia sufrir variaciones infinitas. Otras veces fabricaba silbatos de sauc con los cuales modulaba sus inspiraciones musicales, y aquellos momentos tenían para él tan poderoso encanto, que lo olvidaba todo, las vacas, la casa y hasta las horas de comer.

El zapatero del lugar, gran perillan que partía un cabello en el aire, y que era tenido por un modelo de industria, puesto que añadia á su estado el de *maestro* ó empírico, y el de primer clarinete en las fiestas, observó las disposiciones musicales de Juan Luis y enseñóle los primeros elementos de música profana en un violín de tres cuerdas, relegado al o. v. lo hacia mucho tiempo. El jóven músico completó el número de cuerdas y no se separó ni un minuto de su instrumento.

Durante el día veíase obligado á tomar las mayores precauciones para entregarse á su pasion, pues una vez que su hermano le sorprendió en medio de un *adagio*, estuvo en un tris que romperá la inocente *máquina de pereza*, como é llamaba al violín; pero llegada la noche y acudados todos, nuestro melómano saltaba las cercas, corria por bosques y senderos, y hacia lamentar su violín á la luz de la luna, tanto que los campesinos rezagados que pasaban por el camino de regreso del mercado ó de la taberna, apresuraban el paso y corrian á referir por la aldea que habian oido bailar á las brujas.

Existia sin embargo en el lugar una persona que no se asustaba por tales ruidos; era una jóven, casi una niña, Susana, la hija del pastor de Planches; desde su infancia habia contraido con Juan Luis una amistad particular, y cuando el pobre vaquero llevaba cada

conveniente en que se aprueben los planos que presenta para la reforma de la fachada del edificio conocido por el Granero, bajo las condiciones que se consignan; en su vista el Ayuntamiento acordó conceder á dicho interesado el permiso para la obra que proyecta con arreglo á los diseños presentados.

Se vió el informe de la comision de propios en la solicitud de D. José Ramon Pierna, la cual es de opinion que con el fin de proteger la industria de que se trata y que no puede establecerse si no sitios aislados y distante del casco de la poblacion, puede concederse mientras ejerza la referida industria, cuyo medio concilia los extremos del fin propuesto para estas clases de aprovechamiento, como han venido practicándose y respetándose otras concesiones; en su vista, pues, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto con espresada comision.

Concluido el despacho, se levantó la sesion.

Almeria 13 de Enero de 1879.—El Alcal, P. G., Eduardo Muñoz.

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 28.

Escriven de Palma de Mallorca que el viernes presentáron á los dos guardias civiles Tello y Diez, reos confesos de los asesinatos cometidos en Luch-mayor la lista de oficiales de los distintos cuerpos existentes en aquella plaza para que eligieran defensores. Para esta mision han sido nombrados los oficiales, D. José Montis y D. Gerónimo Pou.

Deciase que la esposa del guardia Tello habia abortado de resultas de la impresion amarguísima que le produjo el suceso, temiéndose que perdiérase la razón. Posteriormente se aseguró que habia muerto de una congestion cerebral.

«El Diario» de Palma publica estos detalles de la captura de los dos guardias, cuyo delito ha impresionado tan vivamente los ánimos:

«Al ser conducidos á la casa cuartel los dos guardias, una gran multitud les acompañaba con hacías de viento, injuriándoles, arrojándoles piedras y hasta dándoles con un palo. A haber durado un poco mas, es decir, si no hubiesen sido encerrados tan pronto, probablemente el vecindario se hubiera constituido allí mismo en tribunal de justicia y hubiera dado muerte á los criminales; de tal modo estaban los ánimos. Otros querian que se les sacara del cuartel y los condujeran al cementerio para que vieran y examinasen á sus victimas.»

El consejo sanitario de Gibraltar ha acordado que todas las procedencias de Mogador se sujeten á tres dias de observacion, anulando la restricciones establecidas en las admision de toda clase de mercancías procedentes de Marruecos.

GACETILLAS.

¿Y qué?—El Conservador penetrando en el sagrado de nuestras intenciones y en el inviolable santuario de nuestra conciencia permite, con infantil atrevimiento, toma, la palmeta del domine y pretende darnos una leccion. Dése el colega una vuelta en redondo y antes de criticar á los demás y tomar una vela en el entierro, mire sus faltas y corríjalas, que son muchas y gordas. Si el autor del suelto es victima de alguna monomanía y tiene siempre en la memoria á la señora de sus pensamientos, á la que cree ver atacada hasta en las páginas del misal, procure ponerse en cura y no venga otra vez con estemporáneas inmixciones que no estamos dispuestos á tolerarle. Téngalo entendido.

Háblase con mucho encomio, dice un colega de Madrid, del acto de arreo llevado á efecto por un teniente de la Guardia civil de la línea de Lluçmayor en el comprometido lance de ir á detener á los guardias de cuyo crimen dimos cuenta ayer, los cuales tenían á su disposicion muchos, con los cuales se suponía

hubieran defendido su vida antes que entregarse. La serenidad y valor personal del oficial antes citado fué motivo, segun se nos dice, para que la detencion pudiese verificarse sin nuevas desgracias.

Reunion.—La celebrada la noche del jueves en los salones del Círculo, estuvo muy animada y brillante, siendo muchas las lindas señoritas y señoras que acudieron á embellecer con su presencia tan agradable fiesta. El elemento joven salió muy complacido y ansia que en breve principien, como se anuncia, los bailes de trajes.

Hemos conferenciado con el Contador de fondos municipales y este funcionario nos ha manifestado que por su parte no ha opuesto obstáculo ni demora alguna para la entrega de los haberes del Sr. Gualda á su esposa; el Contador autorizó el libramiento por la partida consignada y solo el habilitado en todo caso es quien podrá haber pedido la célebre justificacion de herederos.

Ahora bien, decimos nosotros, si á todos consta que el Sr. Gualda se ha muerto y que no ha dejado otro capital mas que los muebles y la paga que le corresponde por el último mes de su vida ¿es justo que á su cónyuge sobreviviente se la moleste y obligue á los excesivos gastos que supone la práctica de esa justificacion de herederos como si se tratara del caudal de Medinaceli?

Apelamos á los caritativos sentimientos del Sr. Alcalde á fin de que dejando caer en la balanza el peso de su autoridad, procure que se orillen estas dificultades y no se causen mas perjuicios á esa pobre señora.

El Boletín oficial del jueves publica el estado demostrativo de las relaciones que para el pago del 1 por 100 sobre la riqueza minera han presentado en esta Administracion económica los propietarios ó presidentes de las sociedades al segundo trimestre de 1878-79, las cuales se publican en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los mineros en virtud de lo que disponen los artículos 11 y 12 de la instruccion de 11 de Abril de 1877.

Las minas que abraza ese estado son las siguientes.

Casualidad, á cuenta.—La misma, id.—Virgen de las Huertas.—La Mulata.—Segunda Esperanza.—No-si.—Santa Bárbara.—La misma.—Los Compañeros.—Casualidad.—Rosario. Empresa Filantrópica del Pinar.—La Encantada.—La misma.—Petronila.—Julio César.—Abencerraje.—Santa Catalina.—La Sorpresa.—Adelaida Ristori.—Madre Selva.—La Encantada.—Lunes Santo.—Venus amante.—Burra de Baháan.—La Perla.—Respingo.—Descuido, Quintiliano.

En Madrid, en casa del poeta Sr. Balaguer, se dió lectura la noche del sábado último, á un drama titulado *El lazo rojo*, original de nuestro amigo el señor D. Enrique Sierra Valenzuela, escritor ventajosamente conocido en esta capital.

La prensa elogia la obra y dice que la versificación es galana, fluida y elevada y que encierra profundos pensamientos y verdaderas bellezas de lenguaje.

Damos la enhorabuena al S. Sierra Valenzuela y deseamos que pronto se ponga en escena su obra dramática.

Me sorprende.—Dice un colega, valenciano que los encargados de la actual Administracion publica, cumpliendo la consigna recibida de recoger dinero á to la costa, disparan á diestra y siniestra comisiones de apremio.

El miércoles de la última semana, por orden del jefe económico de la provincia fueron embargados los fondos municipales de Sagunto, y el viernes inmediato, quedarán *reembargados* aquellos fondos por cuenta de la excelentísima Diputacion provincial.

Que está á Sagunto suceda no se llega á comprender; si trataran de Alcolea... ¡Jesús, Maria y José!

Beldad hechicera.
Angélica niña.
Ensueño de amores,
Criatura divina,
De trenzas de oro,
De azules pupilas,
De boca de perla,

De dulce sonrisa,
De cuello de cisne,
De seno en que anidan
Amor y las gracias,
¿Por qué estás esquivada?
¿Por qué á tu ventana
La faz peregrina
No asomas graciosa?
¿Por qué no me miras?
¿Por qué, dí, no escucho
tu voz argentina?
—Por mor de que aluégó
Me riña mi tia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALMERIA

Relacion de los nichos que con exceso han espirado el plazo para su renovacion por el término de 5 años, ocupados con los restos de los que á continuacion se detallan.

FECHA DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO.	NO MIERES DE LOS DIPUNTOS.	NUM. DEL NICHOS.	SERIE.
18 Abril 1878.	D. Aurelia Manesca.	24	1.ª de adultos.
10 Setiembre 1878.	D. Francisco Bustos Ramirez.	15	id.
2 Octubre 1878.	» Francisco Orta Martínez.	40	id.
19 Agosto 1877.	D. Manuela Gomez Diaz.	53	id.
6 Abril 1878.	» Rosa Pastor Quintero.	12	id.
5 Enero 1878.	» Isabel Acuña Miras.	14	id.
24 Noviembre 1877.	D. José Vicenté San German.	22	1.ª párvulos.
24 Setiembre 1878.	Antonio Pérez del Villar.	20	id.
14 Mayo 1878.	Concepcion-Lcal de Ibarra.	39	id.
1.ª Diciembre 1878.	» Maria Teresa Garbin.	109	id.

Lo que se publica por medio de este periódico para conocimiento de los deudos de los finados, además del aviso que por papeletas se les ha dado con anticipacion, para que procedan á la renovacion de ellas, en la inteligencia de que si pasado el tercer dia desde esta publicacion no se efectuare el pago, se procederá al traslado de los restos á la fosa general.

Almeria 29 de Enero de 1879.—El Alcalde Juan de Oña.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer.

	PTAS. CT.
Fielato del Puerto.	585 63
Idem de Granada.	354 23
Idem de la Vega.	143 10
Idem Central.	19 32

Totales 1102 19
Almeria 30 de Enero de 1879.—El Alcalde, Oña.

DIRECCION ESPECIAL DE

Sanidad marítima de Almeria

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 30 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS
De Garrucha, vapor inglés Rosa.
De Gibraltar, vapor id. Alejandria.
De Orán, vapor francés Victor.
De Garrucha, pailebot español Federico.
De Orán, balandra española Joven Filomena.
Además dos laudes de diferentes puntos.

DESPACHADOS.
Para Génova, vapor inglés Alejandria.
Para Cartagena, vapor id. Asdrubal.
Para id., vapor español Andalucía.
Para Sevilla, balandra id. Joven Filomena.
Para Cádiz laud id. Joven Riviano.

VICE-CONSULADO DE PORTUGAL.

El lunes 10 del próximo mes y hora de las doce á dos de la tarde, en esta oficina Vice-Consular, Joas Antonio da Silva, capitán del pailebot Portugués nombrado «Jesuina,» procederá á la subasta, (al que por menos premio lo hiciere), de un empréstito á la gruesa de cinco mil pesetas, poco más ó menos, que necesita para satisfacer los gastos ocurridos en el puerto de esta Ciudad á donde le fué forzoso arribar á reparar la averia ocasionada en su actual viage de Villa Nova de Portimao á Palamos, conduciendo un cargamento de corcho.

Almeria 31 de Enero de 1879.—El Vice-Consul, José de Burgos Cañizares.

CARNE.

Juana Perez, viuda de Juan José, anuncia á sus parroquianos que ha vuelto á encargarse del Tajor de carne que por tantos años ha tenido en la plaza de abastos, en el cual se sigue espendiendo, esta con el mismo aseo y esmero que saben los parroquianos.

No confundirlo con otro que han establecido al lado.

PAPELERIA DEL ALCOYANO.

En este establecimiento se timbra papel, sobres y tarjetas en negro y colores á precios nunca vistos.

Para poder ofrecer gran baratura en toda clase de trabajos, ha adquirido la renombrada máquina la Comercial.

Novedades en papel y sobres de todas clases.

¡GANGA!

A PRECIOS DE FABRICA.

Depósito de pianos de venta y alquiler de las mas acreditadas fábricas nacionales y extranjeras, garantizados por dos años.

Venta á plazos y al contado desde 4,000 rs. en adelante.

A pagar en 24 mensualidades á 200 reales una,

Nuevos para alquiler á 70 rs. mensuales.

MÚSICA

de todas clases con el 50 por 100 de rebaja.

Se reciben cuantas obras de música se encarguen, sin mas tardanza que la precisa para su remision por el correo.

Calle de Alava número 6.

MANTECA DE HAMBURGO.

Se acaba de recibir de clase superior, marca corona, en latas de 1 libra establecimiento de Francisco Felices, Tiendas, 3.

Tambien ha recibido el legítimo salchichon de Vich, fresco.

Se esperan los quesos frescos de bola.

SERVICIO DE VAPORES

entre Almería y Orán.

El nuevo paquete de vapor francés, de veloz marcha

VICTOR.

saldrá de este puerto todos los jueves para

ORÁN,

admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por los Sres. D. Miguel Ruiz Reyes é hijo.

LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER."

La Compañía que mas alto ha elevado su nombre en el mundo industrial es la Compañía «SINGER»

Desde su fundacion y dedica exclusivamente al acrecentamiento y mejora de la industria á que se dedicó, ha visto recompensados sus afanes, sus sacrificios y su trabajo, en primer lugar con el favor del público, del mundo todo, y despues con las medallas, premios, menciones, certificados y distinciones que á manos llenas la han otorgado tribunales internacionales, sociedades, soberanos, corporaciones, y todos en fin, los que comprenden que en este siglo de la industria, nadie con mejor derecho que la casa «SINGER» puede aspirar á la supremacia.

Y esto se demuestra con hechos.

Una Compañía que cuenta con los magnificas fábricas en Nueva-York y Londres; que cuenta mas de dos mil sucursales en Europa y mayor número en América; que tiene sumas fabulosas en circulacion y que todo esto lo ha conseguido á fuerza de trabajo de honradez y buena fé, bien merece el primer lugar en la industria, como realmente lo tiene.

Y por último, en la Exposicion Universal de Paris, en ese certámen de las principales industrias del globo, donde tantas fábricas han expuesto, donde tanto nuevo se ha presentado,

LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER"

ha obtenido la recompensa mas honrosa,

LA MEDALLA DE ORO.

No queremos terminar sin dar á conocer un hecho que habla mas que cuanto pudiéramos decir en favor de la casa «SINGER.»

La Junta de Beneficencia creada para socorrer á las innumerables familias que quedaron arruinadas á consecuencia del memorable incendio de Chicago, acordó concederles, como medio de mejorar su situacion, máquinas para coser de los sistemas que cada una prefiriese. 2.944 se distribuyeron, segun las peticiones, correspondiendo á los fabricantes siguientes:

«SINGER»	2.427	Etna.	11
Wheeler etc. Wilson.	235	Wilson.	5
Howe.	127	Western Empire.	2
Grover etc. Baker.	44	Manhattan.	2
Wheeler etc. Gibbs.	30	Davis.	2
Finkle etc. Lyon.	20	American Button-Hole.	2
Florence.	18	Elliptic.	1
Blees.	17	Gold Medal.	1

Sobre este asunto dice «The New York Evangelist.»

«Decir cuál es la mejor máquina para coser es asunto difícil. Cada fabricante cree la suya superior á los de las otras; unas pueden tener ciertas ventajas sobre otras, segun la clase de trabajo en que se emplean; pero si hein de elegir por la popularidad, desde luego la máquina «SINGER» tiene mas favorecedores que todas las otras juntas.»

6. PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **BARRY**, de Londres.

REVALDINA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, vómitos, amargor de boca, acidez, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana muosa, del cerebro y de la sangre—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora marquesa de Castlestuart, del duque de Plunkow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wurzer, etc.

Cura n.º 18.816.—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 16 de Julio de 1855.—La Revaldina reemplaza á fin á fin toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, la contipcion nes pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de la piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la congestión.

DOCTOR ROD. WURZER.

Miembro de varias sociedades científicas.

Cuatro veces mas su precio que la carne y no irrita consumiendo 50 veces su precio en medicina. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y con las cargas. En cajas de hoja de lata de 12 libras 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs. 5

libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.
De BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.
Droguistas en esta D. Antonio Vivas (farmacia).—D. Francisco Gonzalez Garbin Real 47 y D. Francisco Somohano, Confiteria Sevillana, y en casa de los boticarios y ultramarinos.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE


DU CAS Y CAFES FINOS DE PAIS

Deposito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera.

MADRID.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estomago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del ceratón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indisposiciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios, restituyen al paciente la salud perdida. De las enfermedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Este Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceros y los males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los asfididos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota, reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades estimulativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda parte morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de un manual explicativo en español relativo al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios de España, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento, número 533, Oxford Street, Londres.

APROVECHAD LA OCAISION. en e-la imprenta darán razon.

Muy barata se vende una casa contigua á la calle de la Reina, compuesta de trece habitaciones;

ALMIRIA.
Imp. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.